



El Ayuntamiento Pleno por mayoría de 16 votos a favor (PSOE y PCE) y 4 en contra (A.P.) y por tanto con un quórum superior al de mayoría absoluta legalmente exigido, acuerda:

Aprobar el encargo de una operación de toma dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, por un importe de 40.000.000,- pts. mediante la formalización de un emitte de crédito a través de política legalmente intervenida, con cualquiera de las Entidades de Crédito que menciona el Art. 154 del repetido Real Decreto 3.250/76 facultado al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación formalice los documentos necesarios a tal fin, junto con los demás datos del Ayuntamiento.

N.º 10.- Van elevada a efecto de la Audiencia Territorial, sobre interposición de Recurso contencioso-administrativo por D.ª María Trabel Saindo Chinarro, a efectos de personación y designación de Letrado y Procurador. - Vado entrada del escrito que con fecha 14 de diciembre pasado, registrado de entrada el 28 del mismo mes, recibe la sala 3.ª de la Excmo. Audiencia Territorial de Madrid, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo por D.ª M.ª Trabel Saindo Chinarro, contra acuerdo de 24 de Octubre de 1983 en el que se impuso multa de 50.000,- pts a tenor del Art. 228.6. a) de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad personarse en el procedimiento asistido de Procurador D. José-Luis Graiño García Quena y le Letrado D.ª M.ª Luisa Calle Olmos y que se comunique así al Tribunal.

F.º D.º - Terminados los asuntos del índice de



10  
día y por unánime declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, aunque además la Corporación del siguiente asunto:

"Velódromo Escuela: - Observando error en un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 20-XII-84 relativo a petición de subvención a la CAM y al C. S. D. para construcción de un Velódromo Escuela, en el sentido de que la cantidad solicitada debe ser 18.016.218.- pts en lugar de 18.535.122.- pts la Corporación plenearia acuerda por unanimidad rectificar dicho error y corregir el punto 1º de dicho acuerdo que quedará redactado de la siguiente forma:

"1º Solicitar una ayuda de la Comunidad de Madrid y del Consejo Superior de Deportes por importe respectivamente de 9.008.109 y 9.008.109.- pts en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de un Velódromo Escuela, por un presupuesto actualizado de 28.075.518.- pts en arreglo a las normas establecidas por los referidos organismos."

El resto del acuerdo se mantiene con el mismo texto de su primitiva redacción en sesión de 20-XII-84.

Nº 11. - Proposiciones Ruegos y Peticiones:  
En este turno el Sr. Matías Sánchez las dos peticiones siguientes:

- Si ha pasado por sesión el expediente de alquiler de la Nave de la Plaza de la Iglesia y
- Que pasará con los dos contratados administrativos existentes en este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Secretario con respecto a la primera que dicho alquiler se acordó en sesión de la Comisión Municipal Permanente a finales de Noviembre (el 29). Y con respecto a la segunda que los dos contratados administrativos que existen

